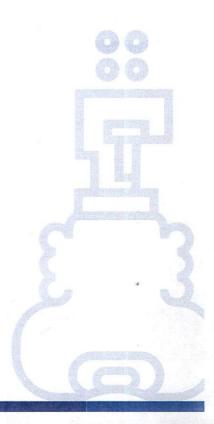


MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL





Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social

Página | 1

Índice	Página
1. Índice	1
2. Presentación	2
3. Antecedentes	2
4. Base legal	3
5. Atribuciones	4
6. Estructura Orgánica	8
7. Organigrama	8
8. Objetivos y Funciones de las Unidades Administrativas	9
9. Directorio	14
10. Control de firmas	15
11. Hoja de actualización	16

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
Lic. Maribel Dávila Monroy. Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Asistencia Social del SMDIF.	Lic. Yazmin Juandiego Monzón Subdirector de Asistencia Social del SMDIF	Lic Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF



Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social Página | 2

2. PRESENTACIÓN:

La Subdirección de Asistencia Social, es un área de nueva creación para atender a la política Nacional de impulsar el desarrollo comunitario desde el asistencialismo y la promoción de la participación comunitaria.

El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo y normativo derivado de las atribuciones, estructura orgánica, funciones y objetivos que le permiten cumplir con las disposiciones asignadas y lograr la misión y visión de la Dirección General del SMDIF de Naucalpan, Estado de México, así como coadyuvar con la estructura orgánica, objetivos y funciones de cada área

3. ANTECEDENTES:

La Subdirección de Asistencia Social se crea y se estructura en apego al Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2020 - 2024 que; en sus estrategias prioritarias y acciones puntuales (2.3.1), correspondientes al Sistema Nacional DIF, propone "implementar en localidades de alta y muy alta marginación, proyectos comunitarios integrales y fortalecer el desarrollo de conocimiento, habilidades y competencias de los habitantes que contribuyan a mejorar sus condiciones de salud y bienestar comunitario".

Lo cual se complementa con lo dispuesto en la Ley de Asistencia Social que en sus artículos 54 y 55, señala la promoción y organización de la participación comunitaria como base para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia y propiciar la solidaridad entre la población.

Elaboró Revisó: Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.
Auxiliar Administrativo de la
Subdirección de Asistencia Social del
SMDIF.

SMDIF.

Subdirector de Asistència Social del SMDIF

Subdirector de Asistència Social del SMDIF



Directora General del SMDIF

Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social

Página | 3

4. BASE LEGAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Asistencia Social.

SMDIF.

- Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2020-2024.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal Naucalpan de Juárez, México.
- Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Elaboró Revisó: Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.
Auxiliar Administrativo de la
Subdirección de Asistencia Social del Lic. Yazmin Juandiego Monzón Lic Cynthia Elizondo Basurto

Subdirector de Asistencia Social del SMDIF



Página | 4

Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social

5. ATRIBUCIONES:

Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

SECCIÓN DÉCIMA CUARTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

Artículo 127.- Corresponde a la Subdirección de Asistencia Social, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

- Identificar y procurar la atención de factores de riesgo en personas sujetas de asistencia social; estableciendo una metodología de diagnóstico y abordaje comunitario;
- Fortalecer y monitorear la gestión de servicios de asistencia social y detección de población en situación de vulnerabilidad, a través de brigadas comunitarias;
- Supervisar que la brigada comunitaria actúe en apego a los principios del presente reglamento interno del SMDIF;
- IV. Promover la coordinación interinstitucional para acercar a las comunidades naucalpenses servicios itinerantes de asistencia social;
- V. Coordina la entrega de apoyos asistenciales en apego a los lineamientos de transparencia, el contexto de factores de riesgo y vulnerabilidad de las personas beneficiarias;
- VI. Incentivar el desarrollo de las comunidades desde los Centros de Desarrollo Comunitario; a través de la diversificación de capacitaciones encauzadas a disminuir factores de riesgo en las comunidades naucalpenses;

Elaboró Revisó: Autorizó:

Lic. Maríbel Dávila Monroy.
Auxiliar Administrativo de la
Subdirección de Asistencia Social del
SMDIF.

Lic. Yazmin Vuandiego Monzón
SMDIF.

Lic. Cynthia Etizondo Basurto
Director General del SMDIF



Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social

Página | 5

- VII. Realizar padrones en las comunidades marginadas, para determinar el apoyo de programas de nutrición familiar con el otorgamiento de canastas alimentarias (despensas);
- VIII. Realizar los padrones de beneficiarios de los programas sociales implementados en la unidad administrativa a su cargo; y
 - IX. Las demás que establezca la titular de la Dirección General en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

Artículo 128.- Para el eficiente y eficaz despacho de sus asuntos, la Subdirección de Asistencia Social contará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Jefatura de Asistencia Comunitaria;
- II. Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario; y
- III. Coordinación de Diagnóstico Comunitario.

APARTADO PRIMERO

DE LA JEFATURA DE ASISTENCIA COMUNITARIA

Artículo 129.- Corresponde a la Jefatura de Asistencia Comunitaria, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

- I. Implementar estrategias de asistencia social basadas en diagnósticos sociales, con la finalidad de que estén alineadas a los factores de riesgo y singularidad de cada comunidad;
- II. Instrumentar un sistema itinerante para el acercamiento a comunidad de los servicios de asistencia social del DIF;

Elaboró Revisó: Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.
Auxiliar Administrativo de la
Subdirección de Asistencia Social del
SMDIF.

Lic. Yazmín Jrandiego Monzón
Subdirector de Asistencia Social del SMDIF

Directora General del SMDIF



Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social Página | 6

- III. Coordinar que los apoyos asistenciales puedan brindarse tanto en los Centros de Desarrollo Comunitario, como a través de campañas y brigadas comunitarias;
- IV. Trazar la logística para la entrega de apoyos asistenciales;
- V. Monitorear que la agenda de los Centros de Desarrollo Comunitario y la labor de la brigada comunitaria sean en apego a los principios del presente reglamento interno del SMDIF;
- VI. Verificar que las peticiones ciudadanas captadas por la brigada comunitaria, sean debidamente ingresadas en la Oficialía de Partes; y
- VII. Las demás que establezca la titular de la Subdirección de Asistencia Social en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

APARTADO SEGUNDO

DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

Artículo 130.- Corresponde a la Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

- Coordinar el fomento del desarrollo comunitario, mediante la impartición de cursos y actividades para contrarrestar los factores de riesgo en las comunidades;
- II. Coadyuvar con los integrantes de la brigada comunitaria para difundir en comunidad los servicios del SMDIF;
- III. Dirigir, organizar, coordinar y supervisar las capacitaciones impartidas y eventos realizados en los Centros de Desarrollo Comunitario;

Elaboró Revisó: Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.
Auxiliar Administrativo de la
Subdirección de Asistencia Social del
SMDIF.

Lic. Yazmín Juandiego Monzón
Subdirector de Asistencia Social del SMDIF

Director à General del SMDIF



Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social

Página | 7

- IV. Implementar un sistema itinerante para el acercamiento a comunidad de los servicios de asistencia social del SMDIF; y
- V. Las demás que establezca el titular de la Subdirección de Asistencia Social en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

APARTADO TERCERO

DE LA COORDINACIÓN DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

Artículo 131.- Corresponde a la Coordinación de Diagnóstico Comunitario, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

- Coordinar en conjunto con la brigada comunitaria recorridos en comunidad para recolectar información diagnóstica que facilite la identificación de posible población sujeta de asistencia social; debido a sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación, condición física o mental, entre otras;
- II. Impulsar y fomentar el uso de metodologías cuantitativas para el diseño de diagnósticos sociales en comunidades de alta y muy alta marginación;
- III. Elaborar diagnósticos sociales que permitan definir el abordaje comunitario en comunidades de alta y muy alta marginación: y
- IV. Las demás que establezca el titular de la Subdirección de Asistencia Social en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

Elaboró Revisó: Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.
Auxiliar Administrativo de la
Subdirección de Asistencia Social del
SMDIF.

Lic. Yazmín Juandiego Monzón
Subdirector de Asistencia Social del SMDIF

Lic. Cynthia Etizondo Basurto
Directora General del SMDIF



Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social

Página | 8

6. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

- 1. Subdirección de Asistencia Social
 - 1.1 Jefatura de Asistencia Comunitaria
 - 1.2 Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario
 - 1.3 Coordinación de Diagnóstico Comunitario

7. ORGANIGRAMA:



Elaboró Revisó: Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.
Auxiliar Administrativo de la
Subdirección de Asistencia Social del
SMDIF.

Lic. Yazmín Juandiego Monzón
Subdirector de Asistencia Social del SMDIF

Lic. Cynthia Elizondo Basurto
Director General del SMDIF



Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social Página | 9

8. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA:

1.1. SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

Objetivo Incidir de manera gradual y progresiva en el desarrollo y bienestar de comunidades naucalpenses; mediante acciones de asistencia social focalizadas, sustentadas en información diagnóstica y evaluadas acorde a los factores de riesgo y singularidad de cada comunidad.

Funciones

Artículo 127.- Corresponde a la Subdirección de Asistencia Social, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

- I. Identificar y procurar la atención de factores de riesgo en personas sujetas de asistencia social; estableciendo una metodología de diagnóstico y abordaje comunitario;
- II. Fortalecer y monitorear la gestión de servicios de asistencia social y detección de población en situación de vulnerabilidad, a través de brigadas comunitarias;
- III. Supervisar que la brigada comunitaria actúe en apego a los principios del presente reglamento interno del SMDIF;
- IV. Promover la coordinación interinstitucional para acercar a las comunidades naucalpenses servicios itinerantes de asistencia social;
- V. Coordina la entrega de apoyos asistenciales en apego a los lineamientos de transparencia, el contexto de factores de riesgo y vulnerabilidad de las personas beneficiarias;

Elaboró

Revisó:

Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.

Auxiliar Administrativo de la

Subdirección de Asistencia Social del

SMDIF.

SMDIF.

Subdirector de Asistencia Social del SMDIF

Subdirector de Asistencia Social del SMDIF



Página | 10

Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social

VI. Incentivar el desarrollo de las comunidades desde los Centros de Desarrollo Comunitario; a través de la diversificación de capacitaciones encauzadas a disminuir factor es de riesgo en las comunidades naucalpenses;

VII. Realizar padrones en las comunidades marginadas, para determinar el apoyo de programas de nutrición familiar con el otorgamiento de canastas alimentarias (despensas);

VIII. Realizar los padrones de beneficiarios de los programas sociales implementados en la unidad administrativa a su cargo; y

IX. Las demás que establezca la titular de la Dirección General en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

1.2. JEFATURA DE ASISTENCIA COMUNITARIA

Objetivo Implementar estrategias de asistencia social basadas en información diagnóstica, que permita el abordaje comunitario conforme a los factores de riesgo y singularidad de cada comunidad, incidiendo de manera positiva en el desarrollo y bienestar comunitario.

Funciones

Artículo 129.- Corresponde a la Jefatura de Asistencia Comunitaria, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

 Implementar estrategias de asistencia social basadas en diagnósticos sociales, con la finalidad de que estén alineadas a los factores de riesgo y singularidad de cada comunidad;

II. Instrumentar un sistema itinerante para el acercamiento a comunidad de los servicios de asistencia social del DIF;

Elaboró Revisó: Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.
Auxiliar Administrativo de la
Subdirección de Asistencia Social del
SMDIF. Lic. Yazmin Vuandiego Monzón
Subdirector de Asistencia Social del SMDIF
Directora General del SMDIF



Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social Página | 11

- III. Coordinar que los apoyos asistenciales puedan brindarse tanto en los Centros de Desarrollo Comunitario, como a través de campañas y brigadas comunitarias;
- IV. Trazar la logística para la entrega de apoyos asistenciales;
- V. Monitorear que la agenda de los Centros de Desarrollo Comunitario y la labor de la brigada comunitaria sean en apego a los principios del presente reglamento interno del SMDIF;
- VI. Verificar que las peticiones ciudadanas captadas por la brigada comunitaria, sean debidamente ingresadas en la Oficialía de Partes; y
- VII. Las demás que establezca la titular de la Subdirección de Asistencia Social en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

1.3. COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

Objetivo Incidir en el desarrollo comunitario desde el estímulo de la organización y la participación comunitarias, encauzadas a resarcir factores de riesgo mediante cursos, actividades para promover la convivencia vecinal y el acercamiento a residentes de los servicios y campañas del SMDIF Naucalpan de Juárez, México.

Funciones

Artículo 130.- Corresponde a la Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

Elaboró

Revisó:

Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.

Auxiliar Administrativo de la

Subdirección de Asistencia Social del

SMDIF.

SMDIF.

Autorizó:

Lic. Yazmin Vuaridiego Monzón

Subdirector de Asistencia Social del SMDIF

Director a General del SMDIF



Página | 12

Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social

- I. Coordinar el fomento del desarrollo comunitario, mediante la impartición de cursos y actividades para contrarrestar los factores de riesgo en las comunidades;
- II. Coadyuvar con los integrantes de la brigada comunitaria para difundir en comunidad los servicios del SMDIF;
- III. Dirigir, organizar, coordinar y supervisar las capacitaciones impartidas y eventos realizados en los Centros de Desarrollo Comunitario;
- IV. Implementar un sistema itinerante para el acercamiento a comunidad de los servicios de asistencia social del SMDIF; y
- V. Las demás que establezca el titular de la Subdirección de Asistencia Social en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

1.4. COORDINACIÓN DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

Objetivo Coordinar el desarrollo e integración de diagnósticos sociales para definir el abordaje comunitario en comunidades de alta y muy alta marginación, e identificar posible población sujeta de asistencia social; a través de la recolección de información cualitativa y metodologías cuantitativas.

Funciones

Artículo 131.- Corresponde a la Coordinación de Diagnóstico Comunitario, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

Elaboró Revisó: Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.
Auxiliar Administrativo de la
Subdirección de Asistencia Social del
SMDIF. Subdirector de Asistencia Social del SMDIF

Elaboró

Revisó:

Lic. Vazmir Juandiego Monzón

Lic. Cynthia Elizondo Basurto

Directora General del SMDIF



Directora General del SMDIF

Página | 13

Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social

- I. Coordinar en conjunto con la brigada comunitaria recorridos en comunidad para recolectar información diagnóstica que facilite la identificación de posible población sujeta de asistencia social; debido a sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación, condición física o mental, entre otras;
- II. Impulsar y fomentar el uso de metodologías cuantitativas para el diseño de diagnósticos sociales en comunidades de alta y muy alta marginación;
- III. Elaborar diagnósticos sociales que permitan definir el abordaje comunitario en comunidades de alta y muy alta marginación: y
- IV. Las demás que establezca el titular de la Subdirección de Asistencia Social en el ámbito de sus atribuciones, o que señale la normatividad aplicable.

Elaboró Revisó: Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.
Auxiliar Administrativo de la
Subdirección de Asistencia Social del

Lic. Yazmín Juandiego Monzón

Lis Cynthia Elizondo Basurto

SMDIF. Subdirector de Asistencia Social del SMDIF



Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social Página | 14

9. DIRECTORIO:

Lic. Cynthia Elizondo Basurto

Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Lic. Yazmín Juandiego Monzón

Subdirectora de Asistencia Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Jefatura de Asistencia Comunitaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Alejandro Guzmán Pérez

Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México

Lic. Maribel Dávila Monroy

Coordinación de Diagnóstico Comunitario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México

Elaboró Revisó: Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.
Auxiliar Administrativo de la
Subdirección de Asistencia Social del
SMDIF.

SMDIF.

Lic. Yazmín Jrandiego Monzón
Subdirector de Asistencia Social del SMDIF

Directora General del SMDIF



Página | 15

Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social

10. CONTROL DE FIRMAS:

Lic Cynthia Elizondo Basurto

Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Revisó y Autorizó

Dra. María Fernanda Valdés Figueroa

Secretaría Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Dictaminó y Validó

Lic. Alma Rosa Mercado Galindo

Titular de la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Revisó y Validó

Lic. Yazmin Jandiego Monzón

Subdirectora de Asistencia Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Aprobación para publicación en Gaceta Municipal por Junta de Gobierno, Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de dos mil veintitrés.

Elaboró Revisó: Autorizó:

Lic. Maribel Dávila Monroy.
Auxiliar Administrativo de la
Subdirección de Asistencia Social del
SMDIF.

Subdirector de Asistencia Social del SMDIF

Subdirector de Asistencia Social del SMDIF



Página | 16

Manual de Organización Subdirección de Asistencia Social

11. HOJA DE ACTUALIZACIÓN:

Manual de Organización de la Subdirección de Asistencia Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Primera revisión: 15/julio/2022

Segunda revisión: 29/julio/2022

Revisión final:

31/agosto/2022

Aprobación del manual por el Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF:

Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 03/noviembre/2022.

Aprobación por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria:

Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 20/diciembre/2022.

Aprobación del manual por Junta de Gobierno:

Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 26/abril/2023.

Elaboró Revisó: Autorizó: Lic. Maribel Dávila Monroy. Auxiliar Administrativo de la

Subdirección de Asistencia Social del SMDIF.

Lic. Yazmin Subdirector de Asistencia Social del SMDIF

thia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF